



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 250-2018-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho. 21 MAYO 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11091 de fecha 10 de Mayo del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, e informe técnico N° 210-2018 MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, Jefe de la Unidad de atención al ciudadano, Gestión Documental y Archivo, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, del 08/05/18 al 10-05-2018, en vista de haber sido referida a la ciudad de Lima donde fue atendido por el Doctor Frank Breña Fernández con CMP 61993, especialista en neurocirugía, quien le diagnostico un cuadro clínico de disiotopia con estenosis forominal, razón por la cual el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 03 días, acto que se acredita con el CITT N° A-001-00031658-18.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 210-2018 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, por el periodo de 03 días del 08-05-2018 al 10-05-2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Dña. Juan Carlos Felicitoso Quiroz
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **21 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1338-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-250-2018-MPH/RRHH
de fecha: 21 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **22 MAYO 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: 